Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 46/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714.

A. ANTECEDENTES

- El Memorando DGICT 431/2020 del 28 de octubre de 2020 de la Dirección General de Investigación Científica Tecnología del Rectorado UNA del Encargado de Despacho Prof. Dr. Javier E. Barua Chamorro, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado número 1733 de fecha 28 de octubre de 2020, en el cual solicita la adquisición un camión cabina simple con carrocería cerrada en la cual se adjunta memorándum CEMIT N° 312/2020 CON LAS especificaciones técnicas de lo solicitado;

- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 377714 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714;

- La Resolución N° 1251/2020 de fecha 26 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714";

- Los correos electrónicos remitidos a proveedores para solicitar estimación de precios, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020: licitaciones@motormarket.com.py, licitaciones@rieder.com.py;

- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones, de fecha 12 de noviembre de 2020, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

- La Nota DC N° 315/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante la cual remite el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714 y solicita tenga bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según expediente de la DNCP N° 317620 y publicada en el SIPC en fecha 19 de noviembre de 2020;

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1610/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714;

- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes: **TOYOTOSHI SA, MOTORMARKET S.A., RIEDER Y CIA. SACI, CONDOR SACI, GARDEN AUTOLIDER S.A.**

C.P. Mirian G. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nancy Noemí Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

- Los sobres de las ofertas presentada por las empresas para el llamado de referencia:

N°	PROVEEDOR	Expediente N°	Hora tope de entrega: 8:00
1	MOTORMARKET SA	1931	7:33
2	REIMPEX SRL	1934	7:50

- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714"**

RUC	PROVEEDOR	Monto de la oferta Gs.
80048600-5	MOTORMARKET SA	287.000.000
80029153-0	REIMPEX SRL	268.841.000

- El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"; La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- La Resolución DNCP N° 411/2018, "Por el cual se Establecen directrices relativas a la estimación de costos;
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;
- La Resolución N° 1479/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714";
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la evaluación y comparación de ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714", designados por Resolución N° 1428/2020de fecha 24 de noviembre de 2020, en la oficina de la Dirección de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, el Coordinador Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y como miembros la C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**, Directora de la Dirección de Administración del Personal Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**, Directora de la Dirección de Contabilidad y C.P. **MIRIAN CELESTE UNZAIN**, Directora de Presupuesto.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentado por la firma oferente en el marco de las disposiciones legales, se verifican si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°**

C.P. Mirian C. Unzain M. Directora Dirección de Presupuesto - UNA
Lic. Amada González de Muñoz Directora Dirección de Contabilidad - UNA
Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz Director General Dirección General de Administración y Finanzas Universidad Nacional de Asunción
C.P. Nancy Elena Morel Alarcón Directora de Administración del Personal Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:
- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714,** de fecha 05 de agosto de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

DOCUMENTOS	MOTORMARKET SA	REIMPEX SRL
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
MONTO DE LA OFERTA GS.	287.000.000	268.841.000
FORMULARIO DE OFERTAS	PRESENTA	PRESENTA
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	N/A	N/A
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICA	PRESENTA	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE	PRESENTA	PRESENTA
FOTOCOPIA DEL C:I: DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia SIPE N°	1.623.110	1.621.547

Conforme a las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes:

1- **REIMPLEX S.R.L..:** Menciona, Se observa que la firma MOTORMARKET S.A., no presenta la DDJJ de Bienes y rentas, conforme a la legislación vigente.
2- **MOTORMARKET SA:** menciona que en el pliego de bases y condiciones se expone el pedido de un camión de 6 toneladas y la firma Reimplex SRL, no cumple siendo un camión de menor tonelada 5.5 Tm. Tampoco las características en general no se ajustan al camión precisado.

COMENTARIO: El Comité de Evaluación verificará las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de evaluación

C.P. Mirian G. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nancy Luna Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Empresa	1 - MOTORMARKET SA RUC 80048600-5	2 - REIMPEX SRL RUC 80029153-0
1. Formulario de Oferta (*) El Formulario de oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado	**Cumple**, presenta Formulario de Oferta y Lista de precio. **Folio 09 AL 11. CUMPLE**	**Cumple**, presenta Formulario de Oferta y Lista de precio. **Folio 01 al 03.**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Cumple,** presenta póliza de La Paraguay S.A. de Seguros y Reaseguros N° 03.1508.03683/000 por Gs. 17.000.000, Vigencia 150 días, desde el 30/11/2020 Hasta 29/04/2021, **Folio 02 al 08. CUMPLE**	**Cumple,** presenta póliza de Seguridad Seguros N° 25.1508.004273/0000 por Gs. 14.400.000, Vigencia 151 días, desde el 30/11/2020 Hasta 30/04/2021, **Folio 4 al 9.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple,** presenta, **Folio 29**	**Cumple,** presenta, **Folio 013**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)**	Cumple, en la Respuesta a la Nota DC 343/2020 **AI 616**	**Cumple,** presenta AI 687 **Folio 15**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple, presenta Constancia, Folio 31	**Cumple,** presenta, **Folio 012**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**Cumple,** presenta, **Folio 35**	**Cumple,** presenta, **Folio 014**
8. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple,** presenta, **Folio 09**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.621.547, Activo, **Folio 16**
9. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple,** presenta, **Folio 10**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.621.547, **Activo, Folio 16**

8. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídica	1 - MOTORMARKET SA	2 - REIMPEX SRL
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.623.110 Activo, Folio 28	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.621.547 **Activo, Folio 16**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.623.110 Activo, **Folio 28**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.621.547 **Activo, Folio 16**
c) Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.623.110 Activo, **Folio 28**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.621.547 **Activo, Folio 16**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.623.110 Activo, **Folio 28**	**Cumple,** presenta Constancia SIPE N° 1.621.547 Activo, **Folio 16**

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

El comité de evaluación constata que todos los documentos de carácter sustancial fueron adjuntados con las ofertas y vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas - **CUMPLE**

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

PRECIO REFERENCIAL							1 - MOTORMARKET SA					2 - REIMPEX SRL				
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION
1	Camión Furgoneta	Unidad	UNIDAD	1	287.833.333	287.833.333	FOTON	CHINA	287.000.000	287.000.000	-0,3%	JAC	PY	268.841.000	268.841.000	-6,6%
Total precio referencial						287.833.333			Precio Total	287.000.000				Precio Total	268.841.000	

El comité de evaluación constata que los precios de las ofertas con cuentan con disconformidad, errores y omisiones. **CUMPLE**

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MOTORMARKET SA, CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados de la empresa **1 - MOTORMARKET SA 80048600-5** y no encontramos datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

1 - MOTORMARKET SA			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	3846758	MIEMBRO	Constancia N° 741641, No se encuentran datos
FRANCISCO GERMAN ROJAS PRANTTE	2490422	MIEMBRO	Constancia N° 741635, No se encuentran datos.

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mari[illegible]
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Talento y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

1 - MOTORMARKET SA				
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN	
JORGE ANTONIO ALCARAZ REISINGER	1499022	MIEMBRO	Constancia N° 741626,	No se encuentran datos.
ANDRES ISABELINO FULGENCIO ARRUA RODRIGUEZ	749382	DIRECTOR	Constancia N° 741618,	No se encuentran datos
ARTURO JOAQUIN PERALTA VIERCI	1260232	MIEMBRO	Constancia N° 741614,	No se encuentran datos
HERMINIO OSVALDO MARTINEZ MORA	1187815	MIEMBRO	Constancia N° 741611,	No se encuentran datos
ERICH MICHEL WIHR	262434	PRESIDENTE	Constancia N° 741610,	No se encuentran datos
LUIS EDUARDO GUEX BARRIOS	621718	GERENTE GENERAL	Constancia N° 741605,	No se encuentran datos
UWE STOLTEN	4188212	MIEMBRO	Constancia N° 741580,	No se encuentran datos

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados de la empresa **2 - REIMPEX** y no encontramos datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

2 - REIMPEX SRLRUC 80029153-0				
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN	
JORGE ARTURO SAMANIEGO MASI	970011	SOCIO GERENTE	Constancia N° 742089,	No se encuentran datos
GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO	767844	SOCIO GERENTE	Constancia N° 742078,	No se encuentran datos

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

PRECIO REFERENCIAL							1 - MOTORMARKET SA					2 - REIMPEX SRL				
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION
1	Camión Furgoneta	Unidad	UNIDAD	1	287.833.333	287.833.333	FOTON	CHINA	287.000.000	287.000.000	-0,3%	JAC	PY	268.841.000	268.841.000	-6,6%
Total precio referencial						287.833.333			Precio Total	287.000.000				Precio Total	268.841.000	

Tras haber evaluado los PRECIOS OFERTADOS por las empresas, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAMIÓN DE 6 TONELADA CON FURGÓN METÁLICO			MOTORMARKET SA	REIMPEX SRL
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	CAMIÓN DE 6 TONELADAS CON FURGÓN METÁLICO	NUEVO 0 (CERO) 2018 en adelante	6 TONELADAS	Presenta camión de 5.5 TONELADAS

1	**GENERALIDADES**			
1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo a los requerimientos de la Dirección solicitante. El RECTORADO recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.			
2	**CARATERISTICAS TECNICAS:**			
2.1	**ESPECIFICACIONES**			
2.1.1	Diésel turbo intercooler, de 4 cilindros en línea, enfriamiento por agua		CUMPLE	CUMPLE
2.1.2	Motor Cummings		CUMPLE	CUMPLE
2.1.3	Cilindrada 3.800 c.c. como máximo		CUMPLE	CUMPLE
2.1.4	Potencia 135 Hp a 140hp / 2.600 rpm a 2700 rpm como máximo		CUMPLE	CUMPLE
2.1.5	Torque máximo 450 Nm / 1.200 – 2.200 rpm como máximo		CUMPLE	CUMPLE
2.1.6	Transmisión manual con 6 marchas de avance y 1 de retroceso		CUMPLE	CUMPLE
2.1.7	Tanque de Combustible de 200 Lts. como mínimo		CUMPLE	CUMPLE
2.1.8	Norma de emisión Euro II		CUMPLE	CUMPLE
2.2	**CHASIS**			
2.2.1	Suspensión delantera con eje rígido con muelles elípticos (ballestas) de 9 hojas y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.		CUMPLE	NO CUMPLE con Muelles Elípticos (ballestas) de 8 hojas
2.2.2	Suspensión trasera con eje rígido con muelles elípticos (ballestas) principales y auxiliares de 11 + 7 hojas y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.		CUMPLE	NO CUMPLE es con Muelles Elípticos (ballestas) principales y auxiliares de 6 + 6 hojas
2.2.3	Freno a Aire de doble circuito a Tambor.		CUMPLE	CUMPLE
2.2.4	Neumáticos 6 + 1 / 8.25 R16		CUMPLE	CUMPLE
2.3	**DIMENSIONES Y CAPACIDAD**			
2.3.1	Capacidad de carga	5.800 Kg. como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
2.3.2	Peso neto vehicular (sólo Chasis)	3.525 Kg como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
2.3.3	Peso bruto vehicular	9.600 Kg. como mínimo	CUMPLE	**NO CUMPLE presenta un Peso bruto vehicular inferior, siendo de 8.500 Kg.**
2.3.4	Largo	6.995 mm a 7000 mm como	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aquino Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración de Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

CAMIÓN DE 6 TONELADA CON FURGÓN METÁLICO			MOTORMARKET SA	REIMPEX SRL
		máximo		
2.3.5	Ancho	2.250 mm 2.300mm como máximo	CUMPLE	**NO CUMPLE presenta un Ancho de 2.186 mm.**
2.3.6	Alto	2.350 mm a 2.400mm como máximo	CUMPLE	CUMPLE
2.3.7	Distancia entre ejes	3.800 mm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
2.3.8	Despeje mínimo del suelo	190 mm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
2.3.9	Largo de la carrocería	5.000 mm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
2.3.10	Ancho de la carrocería	2.000 mm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
2.4	**EQUIPAMIENTO**			
2.4.1	Dirección hidráulica		CUMPLE	CUMPLE
2.4.2	Cabina Simple Rebatible		CUMPLE	CUMPLE
2.4.3	Una sola hilera de asientos reclinable		CUMPLE	CUMPLE
2.4.4	Volante regulable en altura		CUMPLE	CUMPLE
2.4.5	Faros antiniebla		CUMPLE	CUMPLE
2.4.6	Encendedor		CUMPLE	CUMPLE
2.4.7	Radio Stereo AM/FM + MP3		CUMPLE	CUMPLE
2.4.8	Sistema de calefacción con ventilador eléctrico en cabina		CUMPLE	CUMPLE
2.5	**SEGURIDAD**			
2.5.1	Equipamiento para prevención de llamas		CUMPLE	CUMPLE
2.5.2	Balizas de señalización		CUMPLE	CUMPLE
2.5.3	Cinturones de seguridad		CUMPLE	CUMPLE
3	**FURGÓN METÁLICO**			
3.1	Largo	5.200 mm (terminado) como maximo	CUMPLE	CUMPLE
3.2	Alto	2.100 mm (terminado) como maximo	CUMPLE	CUMPLE
3.3	Ancho	2.100 mm (terminado) como maximo	CUMPLE	CUMPLE
3.4	Estructura metálica (esqueleto) en perfil UPN de 3 mm.		CUMPLE	CUMPLE
3.5	Estructuras laterales y frontales en caño cuadrado de 25x25 pared en 1,20 mm.		CUMPLE	CUMPLE
3.6	Revestido externo en chapa negra N° 18, soldadas		CUMPLE	CUMPLE
3.7	Dos puertas traseras con trabas de seguridad. Una puerta lateral con trabas de seguridad		CUMPLE	CUMPLE
3.8	Con Caños regtangulares 15x15 en el interior del Furgón		CUMPLE	CUMPLE
3.9	Piso en madera fenólica de 20 mm o en chapa de metal liso de 3 mm		CUMPLE	CUMPLE
3.10	Tratamiento anticorrosivo de la Unidad con Wash Primer		CUMPLE	CUMPLE
3.11	Acabado con pintura en color blanco sintético brillante		CUMPLE	CUMPLE
3.12	Faros reglamentarios (externos e internos)		CUMPLE	CUMPLE
3.13	Colocación de gomas de puertas doble cierre tipo Ramdon		CUMPLE	CUMPLE
3.14	Paragolpe y Guardabarros traseros reforzados		CUMPLE	CUMPLE
3.15	Sujeto con 10 grampas de seguridad		CUMPLE	CUMPLE
4	**GARANTIA**			

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Bisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Nara [illegible]
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

	CAMIÓN DE 6 TONELADA CON FURGÓN METÁLICO	MOTORMARKET SA	REIMPEX SRL
4.1	3 (tres) años o 100.000 kms en el Camión	CUMPLE	CUMPLE
4.2	18 (dieciocho) meses para el Furgón	CUMPLE	CUMPLE
5	**GARANTIA DE REPUESTOS**		
5.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos del Camión ofertado por un mínimo de 5 años.	CUMPLE	CUMPLE
6	**SEGURO**		
6.1	Seguro contra todo riesgo, como mínimo por el periodo de un (1) año.	CUMPLE	CUMPLE
7	**MANTENIMIENTO**		
7.1	1 año o 40.000 Kms. de uso. Incluyendo Mano de Obra, Insumos y analisis de aceite en Laboratorio propio de la Empresa, Los productos utilizados deben ser de la misma marca de la maquina	CUMPLE	CUMPLE
8	**TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.**		
8.1	Los oferentes deberán contar con taller mecánico e hidráulico propio en un radio no mayor a 30 km. de la Sede de la Convocante y deberán garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento del Camión ofertado. También deberá contar con móviles para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.	CUMPLE	CUMPLE
9	**ADIESTRAMIENTO**		
9.1	A Cargo de la Empresa adjudicada	CUMPLE	CUMPLE
10	**PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR**		
10.1	La empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de **5 (CINCO AÑOS)** como mínimo, debe ser Representante Oficial o Autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca ofertada por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.	CUMPLE	CUMPLE
11	**ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA**		
11.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en la oferta y correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE
12	**DOCUMENTOS A PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA**		
12.1	Manual de Uso y Manejo de Vehículos.	CUMPLE	CUMPLE
12.2	Programa de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE
12.3	Chapa Provisoria y Certificado de Nacionalización.	CUMPLE	CUMPLE
12.4	Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía	CUMPLE	CUMPLE

LA EMPRESA **REIMPEX SRL NO CUMPLE** CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDO POR LO QUE SE PROCEDE A DESCALIFICAR SU OFERTA:

LA EMPRESA **MOTORMARKET SA CUMPLE** CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PASA A LA SIGUIENTE ETAPA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nancy Noemí Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

JAC Serie N

MOTOR

Motor	Cummins 3.920 (c.c.)Turbo Intercooler
Nro. de cilindros	4 cilindros en Línea
Inyección	Directa de 4 tiempos
Tipos de combustible	Diesel Común
Transmisión	Mecánica de 6 velocidades + 1 retroceso
Potencia	140 HP / 2.500 RPM
Torque	502 NM / 1.500 RPM
Dirección	Hidráulica asistida
Frenos (delantero / trasero)	Tambor / Aire / Freno de Motor
Suspensión delantera	8 ballestas
Suspensión trasera	6+6 ballestas
Neumáticos	8.25 R-16 14 PR
Cap. de depósito de combustible (L)	130

DIMENSIONES Y CAPACIDADES

Largo x ancho x alto (mm):	7.411 x 2.186 x 2.354
Largo x ancho (mm) carrocería:	5.505 x 2.006
Distancia entre ejes (mm):	4.140
Peso en vacío (kg):	3.660
Peso en bruto (kg):	8.500
Capacidad de carga (kg):	5.300
Nro de pasajero en cabina:	3

EQUIPAMIENTO

Aire acondicionado	Calefactor - Faros delanteros antiniebla
Radio AM/FM - puerto USB.	Alza vidrios eléctricos
Volante regulable en distancia y altura	Cabina basculante
Comando multifuncional al volante	Rueda de auxilio
Pantalla tácil central de 8"	Cámara de retroceso

JAC
www.JACMOTORS.com.py

REIMPEX

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

-066-

C.P. Rut Magdalena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

AUMARK TX y AUMARK C

Mayor potencia, capacidad y rendimiento

FOTON

ORIGINAL

AUMARK TX 2,5 Ton.

MOTOR	**BJ493ZLQV1**
TIPO	Diesel Turbo intercooler. Enfriado por agua.
N° CILINDROS	4 cilindros en línea.
CILINDRADA	2.771 cc
POTENCIA MAX	102 Hp a 3.600 rpm
TORQUE MAX	225/(1.900–2.200) Nm/rpm
DIRECCIÓN	Asistida hidráulicamente
TRASMISIÓN	Mecánica 5 vel. + 1 retroceso
TANQUE DE COMBUSTIBLE	55 Lts. Aluminio.
CHASIS	
FRENOS	Tambor. Servo freno de doble circuito hidráulico (del. y tras.), a tambor.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Eje rígido con muelles elípticos (ballestas) de 5 hojas. Reforzado con barra estabilizadora.
SUSPENSIÓN TRASERA	Eje rígido con muelles elípticos (ballestas) de 7 hojas. Reforzado con barra estabilizadora.
CUBIERTAS	4 + 1 7.00 R15
DIMENSIONES Y CAPACIDAD	
CAPACIDAD DE CARGA	2.500 Kg
PESO VACÍO (sólo chasis)	1.820 Kg
PESO BRUTO MAX	4.320 Kg
LARGO (sólo chasis)	4.855 mm
ANCHO	1.810 mm
ALTURA	2.250 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	2.480 mm
DESPEJE MIN. DEL SUELO	181 mm

EQUIPAMIENTO:
FAROS ANTI-NIEBLA
RADIO + MP3
VOLANTE DE ALTURA REGULABLE
CABINA REVATIBLE
AIRE ACONDICIONADO

AUMARK C 6 Ton.

MOTOR	**Cummings F3.8s3141**
TIPO	Diesel Turbo Intarc. Enfriado por agua
N° CILINDROS	4 cilindros en línea.
CILINDRADA	3.760 cc
POTENCIA MAX	140 Hp/2.600 rpm
TORQUE MAX	450/(1.200–2.200) Nm/rpm
DIRECCIÓN	Asistida hidráulicamente
TRASMISIÓN	Mecánica 6 velocidades + 1 retroceso
TANQUE DE COMBUSTIBLE	200 Lts
CHASIS	
FRENOS	Tambor. A Aire de doble circuito (del. y tras.)
SUSPENSIÓN DELANTERA	Eje rígido con muelles elípticos (ballestas) de 9 hojas y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción
SUSPENSIÓN TRASERA	Eje rígido c/ muelles elípticos (ballestas) principales y aux. de 11+7 hojas y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
CUBIERTAS	6 + 1/8.25 R16
DIMENSIONES Y CAPACIDAD	
CAPACIDAD DE CARGA	6.000 Kg.
PESO VACIO (sólo chasis)	3.650 Kg.
PESO BRUTO MAX	9.650 Kg.
LARGO (sólo chasis)	6.995 mm
ANCHO	2.250 mm
ALTURA	2.350 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	3.600 mm
DESPEJE MIN. DEL SUELO	190 mm

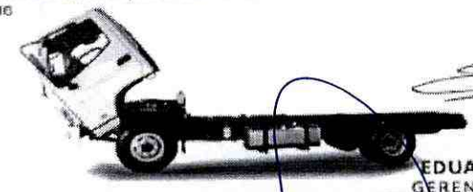

EQUIPAMIENTO:
FAROS ANTI-NIEBLA
RADIO + MP3
VOLANTE DE ALTURA REGULABLE
CABINA REVATIBLE
AIRE ACONDICIONADO

Ing. Andrés Arrua R.
Representante y Distribuidor
motormarket
SOLUCIONES AUTOMOTRIZ

EDUARDO GUEX
GERENTE GENERAL
motormarket
MOTORMARKET S.A.

CASA MATRIZ	SANTA RITA	ENCARNACIÓN	KATUETÉ	LOMA PLATA CHACO	CIUDAD DEL ESTE
ARTIGAS 1945 E/ ALTOS TEL. (021) 218 0446 WWW.MOTORMARKET.COM.PY	JUAN LEÓN MALLORQUÍN PORTAL SINDELO TEL. (0673) 221 851/2/3	RUTA ITA. KM. 10 CAMBYRETÁ TEL. (071) 218 3950	AV. LA RESIDENTA KM. 35 TEL. (044) 587 5000	AVENIDA CENTRAL N° 1015 CALLE TALLER N° 1015 TEL. (0492) 253 188	ESQ. ROBERTO L. PETIT TEL. (061) 572 316/5

P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nardia Milena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MOTORMARKET SA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple Foja 35
b) Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	Cumple, Respuesta a la Nota DC N° 353
c) Formulario 106 de los últimos años 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos años 2017, 2018 y 2019 años para contribuyentes de IRP.	N/A

MOTORMARKET SA							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	186.842.508.322	145.767.792.865	170.871.055.818	503.481.357.005	167.827.119.002	
	Pasivo Corriente	105.504.654.006	56.947.569.649	55.847.400.382	218.299.624.037	72.766.541.346	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					2,3	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	162.396.779.194	134.351.096.977	160.559.487.629	457.307.363.800	12.702.982.328	
	Activo Total	218.914.447.035	189.819.944.765	209.106.865.375	617.841.257.175	17.162.257.144	
	Pasivo Total / Activo Total					0,7	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	658.618.897	588.789.193	558.518.897	1.805.926.987	601.975.662	
	Capital	56.517.667.841	55.468.847.787	53.000.000.000	164.986.515.628	54.995.505.209	
	Utilidad Neta / Capital					0,01	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	MOTORMARKET SA
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**CUMPLE 2.30**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**CUMPLE 0.74**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018no deberá ser negativo**	**CUMPLE 0.01**

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia, La omisión de la presentación del documento

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Nancy Lucía Ortiz Ortiz
Directora de Administración de Personas
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. **(No Presentan)**

La contratación es por: Por el total

Se obtiene el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del presente informe con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con el Articulo 67 del Decreto Reglamentario 2992/19.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de gases a otras instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años años. *Años 2017; 2018; 2019*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	REQUISITOS	MOTORMARKET SA
1.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (, 2017, 2018 Y 2019)	Cumple
3.	Copia de contratos de los años 2017, 2018 Y 2019	Cumple,
4.	Listado de clientes con datos de contacto actualizado a quienes haya proveído el bien.	Cumple
5.	Curriculum de la empresa.	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	1 - MOTORMARKET SA
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple, presenta Constancia SIPE N° 1.623.110 Activo, Folio 28
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE foja 39 AL 45
3. Listado de clientes con datos de contacto actualizado a quienes haya proveído el bien.	CUMPLE FOJA 38
4. Curriculum de la empresa.	CUMPLE FOJA 23

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio
Capacidad Técnica

CAPACIDAD TÉCNICA	MOTORMARKET SA
a) Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	**CUMPLE FOJA 20**
b) Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico	**CUMPLE FOJA 21**
Certificado de estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar el servicio requerido	**CUMPLE FOJA 19**

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nancy Fernández Adorno
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		MOTORMARKET SA
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	CUMPLE
2	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE
3	Especificaciones técnicas	CUMPLE
4	Capacidad financiera	CUMPLE
5	Experiencia requerida	CUMPLE
6	Capacidad Técnica	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.714**; de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente Empresa:

- **"MOTORMARKET SA"**, por un monto total de **Gs. 287.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones)** IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante; y el precio se ajusta conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020"

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 03 de diciembre del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**
Director de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Coordinador del Comité

C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**
Directora de la Dirección de Administración del Personal
Miembro del Comité

C.P. **MIRIAN CELESTE UNZAIN**
Directora de Presupuesto
Miembro del Comité

Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora de Contabilidad
Miembro del Comité